

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, Cauca, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 934

Por ser procedente de conformidad con la sentencia C-424 del 08 de julio de 2015, proferida por la Corte Constitucional, este Juzgado decide ADMITIR el grado jurisdiccional de CONSULTA de la sentencia proferida el pasado 25 de abril de 2022, por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán Cauca, dentro del proceso Ordinario de Única Instancia interpuesto por BERNARDO VALENCIA CASTILLO en contra de NUEVA EPS y COOMEVA EPS, y vinculada ADRES.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO